



# Municipalidad Provincial de Talara

*Peruologos*

## ACUERDO DE CONCEJO 23-03-2022-CPT

Talara, 15 de marzo de 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-03-2022-MPT de fecha 15 de marzo de 2022, el pedido formulado por los regidores Sandra Lisbeth Vínces Timaná, Mercy Imán Sosa y Santiago Emilio Guevara Velásquez de la Comisión de Educación, Deporte y Cultura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el literal a) del numeral 10 del artículo 136° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 16 de julio de 2021, establece que las mociones de orden del día tramitadas como pedidos son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte Acuerdos referidos a asuntos o pronunciamientos de importancia local o institucional;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Talara otorgar reconocimiento a las personas, organizaciones e instituciones públicas y privadas que en el cumplimiento de su labor o actividad profesional, social, cultural, artística y política han contribuido con la investigación, el desarrollo social y turístico y la conservación ambiental para mejorar la calidad de vida en beneficio de la población talareña. En este sentido, los regidores Sandra Lisbeth Vínces Timaná, Mercy Imán Sosa y Santiago Emilio Guevara Velásquez de la Comisión de Educación, Deporte y Cultura presentaron como pedido que la Municipalidad Provincial de Talara, en el marco de las actividades por el 66 aniversario de creación política de la provincia de Talara, exprese el reconocimiento a las personas de Jeremy Flanagan, José Luis Chapilliquen Tume y Gabriel André Talledo Pérez en mérito a su trayectoria profesional y académica que resaltan la contribución de los talareños en materia de investigación, desarrollo turístico y conservación ambiental.

Estando a lo expuesto y sometido a consideración del pleno el pedido formulado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: OTORGAR** reconocimiento en el marco de las celebraciones por el 66° aniversario de creación política de Talara al ciudadano Jeremy Flanagan, por su contribución en la conservación del Cortarrama como ave endémica del bosque Pariñas, liderando el proyecto SOS Cortarrama Peruano que evidencia su compromiso ambiental para proteger y defender los ecosistemas locales de la provincia.

**SEGUNDO: MATERIALIZAR** el reconocimiento con la entrega del presente Acuerdo de Concejo en la ceremonia de Sesión Solemne por el sexagésimo sexto aniversario de creación política de la provincia de Talara, como una forma de perennizar su aporte a través de estudios e investigaciones sobre las especies de aves que se alojan en la zona nororiental peruana, tras la reciente publicación de su libro "La ruta de las aves del norte del Perú".

**TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Imagen Institucional las acciones pertinentes, a fin de concretizar el reconocimiento acordado.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CARUÑAY  
Secretario General

Copias: Interesado/GM/Imagen/Of. Regidores/UTIC/Archivo



ING. JOSÉ A VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

